

El Capitan aquesta Ciudad por su Magestad y los Señores
Don Diego Melgarejo y Carrero Alférez mayor, Don
Juan de Alcazar, Don Antonio Molina Lomana,
Lazar Pataño de Ordaz, Don Christobal Joseph
Alquizar, Don Mathes Perez de la Vega.

Don Roque Ruiz Vizcaíno Jurado.

Consejo de Guerra
Militares =

Este Ayuntamiento se ha visto en memoria de
nos de Guerra de esta Ciudad y morador en el partido
del Oro de la Higuera de su sujeción por el que
manifiesta que habiendo servido en el ejercicio
de Soldado Militares de los que tocan a esta Ciudad
Lo que al presente no puede ejecutar por haberse
dado totalmente el Oficio de Guerra y su ejercicio
conveniente de la certificación de Vizcaíno que a
sido a su vez con lo demás que se ha
y por la Ciudad Entendido viniendo presente lo
de su Honor por haberse hecho patente visible
mente, y no poder seguir en dicho ejercicio en
conformidad de lo Resuelto por su Magestad = Acordado
Exclusiva como es de ley se excluye a dicho
Consejo de Guerra de los servicios y se en presente
esta Resolución para poner otro Consejo =

Consejo de Guerra
Militares =

Este Ayuntamiento se ha visto en memoria de
Consejo de Guerra de esta Ciudad por el que
de Honor de Guerra por el que se ha de esta Ciudad

Handwritten signature or flourish.

